

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Fijación en Lista  
Artículo 58 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

| No. Expediente | CP  | Tipo de siniestro marítimo | Motonave / Partes  | Fijación en Lista  |
|----------------|-----|----------------------------|--|--|
| 15012019009    | CP5 | AVERÍA                     | <p align="center"><b>“AMANDE 1”</b></p> <p>CAPITÁN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MN AMANDE 1, AGENCIA MARÍTIMA, APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS.</p> | <p>Mediante Auto proferido el 13 de marzo de 2020 por el señor Contralmirante, Director General Marítimo, se admitió el recurso de apelación interpuesto el 5 de noviembre de 2019 por el abogado Ricardo Antonio Castellar Nájera, en calidad de Apoderado de la Agencia ALASMAR LTDA. y su representado armador de la motonave “AMANDE I”, contra el fallo de primera instancia proferido el 10 de septiembre de 2019 por el Capitán de Puerto de Cartagena,</p> |

Se fija en lista por un término de tres (03) días, iniciando el 17 de marzo de 2020 a las 08:00 a.m., y se desfija el 19 de marzo de 2020 a las 17:00 p.m., conforme lo establecido en el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984.

TS. **MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA**  
Secretaria Sustanciadora